

Constancia Secretarial: El 29 de septiembre de 2021 ingresa al Despacho con el fin de poner en conocimiento las partes.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Radicación: 2019-02024

Atendiendo la documental que antecede, póngase en conocimiento del ejecutante, las respuestas emitidas por las diferentes entidades bancarias, en el trámite de medidas cautelares, contentivas en los PDF 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24 de dicho cuaderno.

Por secretaria remítanse los oficios enunciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 67 del 26 DE
NOVIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario